

ALCALDIA DE POPAYAN	DPE- 100
DESPACHO DEL ALCALDE	Version: 04
	Página 1 de 4



RESOLUCIÓN : No 20171000125214

FECHA 2017-12-05

RESOLUCION N° (20171000125214 DEL 05-12-2017)

POR LA CUAL SE ACREDITAN LOS GANADORES DE PREMIO ANUAL DE ARTE-SANOS SOBRESALIENTES EN EL MARCO DE LA II FERIA ARTESANAL Y DE MANUALIDADES NICOLINA CASTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO CULTURAL A FAVOR DE CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO DEL RECONOCIMIENTO A LOS JURADOS QUE REALIZARON SU DELIBERACIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE POPAYÁN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 71 de la constitución política de 1991 y la Ley 397 de 1997, y

CONSIDERANDO

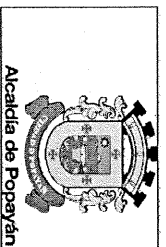
Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, a la Alcaldía Municipal de Popayán le corresponde crear incentivos y ofrecer estímulos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales.

Que el artículo 2 de la Ley 397 de 1997 también denominada Ley General de Cultura establece como objetivo primordial del papel del Estado en relación con la cultura, la preservación del patrimonio cultural y el apoyo y el estímulo a las personas comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales.

Que en desarrollo del mandato contenido en el artículo 71 constitucional, la Ley 397 de 1997 preceptúa en su artículo 18 que corresponde al Estado a través de las Entidades Territoriales, entre ellas la Alcaldía Municipal de Popayán, establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, para lo cual se implementarán, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en artes plásticas, musicales, audiovisuales y escénicas, así como en expresiones culturales tradicionales, patrimonio, entre otras.

Que de conformidad con en el literal d.) del artículo 18 de la ley General de Cultura, entre las expresiones culturales que deben ser estimuladas por el Estado, se encuentran las expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país.

Para el
CAMBIO



ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-100
DES-PACHO DEL ALCALDE	Version: 04
	Página 2 de 4



RESOLUCIÓN : No 20171000125214

FECHA 2017-12-05

Que mediante la Resolución No. **20171000123364 DEL 01-12-2017**, se ordenó la apertura del concurso para otorgar el PREMIO ANUAL DE ARTESANOS SOBRESALIENTES EN EL MARCO DE LA II FERIA ARTESANAL Y DE MANUALIDADES NICOLINA CASTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, y se estableció que Los requisitos generales y las bases específicas de participación en el concurso se encuentran establecidos en el documento denominado "REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA II FERIA DE ARTESANOS Y DE MANUALIDADES "NICOLINA CASTRO", el cual hace parte integral del referido acto administrativo.

Que en el presente concurso participaron CIEN (100) artesanos y trabajadores de manualidades que exhibieron sus productos en la II Feria Artesanal y de Manualidades Nicolina Casto como expresión de la cultura tradicional en el territorio.

Que el 02 de diciembre del 2017 los jurados ESPERANZA POLANCO FLOREZ y ALVARO MONTILLA VEGA, como personas con reconocida trayectoria en el ámbito artesanal, evaluaron cada uno de los expositores siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento y efectuaron su deliberación, seleccionando los proyectos ganadores en cada una de las líneas establecidas.

Que las exposiciones de los concursantes fueron calificadas de manera cualitativa de acuerdo a ítems previamente establecidos en cada modalidad, aplicando una escala de 1 a 10, siendo 1 el puntaje más bajo y 10 el más alto, los resultados fueron sumados de forma individual por cada jurado y posteriormente se obtuvo la calificación total de la propuesta evaluada correspondiente a la sumatoria de las tres evaluaciones, información que reposa en las actas de deliberación respectivas.

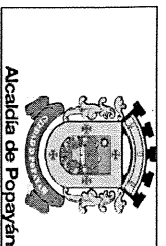
Que acorde con lo anterior, los artesanos sobresalientes corresponden a los mayores puntajes, de acuerdo a los incentivos a otorgar en cada modalidad.

Que los recursos que se otorgarán como estímulos culturales en virtud de la presente convocatoria, se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20173535 del 15 de noviembre del 2017

Que dando cierre al concurso para otorgar el PREMIO ANUAL DE ARTESANOS SOBRESALIENTES EN EL MARCO DE LA II FERIA ARTESANAL Y DE MANUALIDADES NICOLINA CASTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, mediante la presente Resolución se procede a otorgar el estímulo cultural a los artesanos y trabajadores de la manualidades sobresalientes seleccionados en cada modalidad, ordenar el desembolso del incentivo otorgado a cada uno de ellas, así como el desembolso del reconocimiento a los jurados por su deliberación.

Que la Secretaría del Deporte y la Cultura del Municipio de Popayán certifica que los ganadores cumplieron con los requisitos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir los estímulos objeto del concurso para otorgar el PREMIO

Para el
CAMBIO



RESOLUCIÓN : No 20171000125214

FECHA 2017-12-05

ANUAL DE ARTESANOS SOBRESALIENTES EN EL MARCO DE LA II FERIA ARTESANAL Y DE MANUALIDADES NICOLINA CASTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR ganadores del PREMIO ANUAL DE ARTESANOS SOBRESALIENTES EN EL MARCO DE LA II FERIA ARTESANAL Y DE MANUALIDADES NICOLINA CASTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, y en consecuencia, ordenar el desembolso de los estímulos culturales a favor de los expositores que se relacionan a continuación:

No.	EXPOSITOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TALLER	MODALIDAD	VALOR TOTAL INCENTIVO
1	FELIX GUTIERREZ	C.C. 1.128.401.401	ARTESANIAS GUTIERREZ	PRODUCTO ARTESANAL SOBRESALIENTE	\$3.000.000
2	JOHANA ALEJANDRA CABRERA MENA	C.C. 1.061.721.161	ARTESANIAS CABRERA	MANUALIDAD SOBRESALIENTE	\$3.000.000
3	ADRIANA LUCIA CONCHA	C.C. 10.308.351	MUÑEQUITAS	PREMIO AL JOVEN ARTESANO	\$3.000.000
4	CARLOS OVIDIO JIMENEZ AGREDO	C.C. 1.061.703.860	MADERARTE	PREMIO A LA VIDA Y OBRA ARTESANAL Y DE MANUALIDADES "NICOLINA CASTRO"	\$3.000.000

PARÁGRAFO: El orden de publicación de los ganadores, no guarda ninguna relación con la valoración que los jurados otorgaron a las propuestas en el momento de la deliberación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del premio otorgado como estímulo cultural se realizará en un único desembolso equivalente al 100% del valor total de estímulo mediante el acta de pago respectiva, una vez efectuado el registro presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO Una vez publicado el presente acto administrativo, la Secretaría del Deporte y la Cultura del Municipio de Popayán procederá a comunicar el contenido de la presente resolución a los ganadores a través de correo electrónico y a partir de la fecha de dicha comunicación, cada seleccionado cuenta con CINCO (5) días hábiles para hacer llegar la siguiente documentación a la Secretaría del Deporte y la Cultura con el fin de proceder con el trámite del desembolso:

1. Copia del Registro Único Tributario - RUT

Linea el
CAMBIO

Fs



RESOLUCIÓN : No 20171000125214

FECHA 2017-12-05

2. Copia de la Cedula de Ciudadanía
3. Certificación bancaria.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el desembolso del reconocimiento a los jurados por su deliberación, el cual se efectuará en un único pago por el valor total del reconocimiento a través de la respectiva acta de pago final, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20173535 del 15 de noviembre del 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	D.I:	EXPOSITORES EVALUADOS	RECONOCIMIENTO
ALVARO MONTILLA VEGA	CC. No.19.417.456	100	\$1.800.000
ESPERANZA FLOREZ	C.C. No.25.271.141	100	\$1.800.000

PARAGRÁFO: Para efectos del desembolso del reconocimiento a los jurados, se exigirá copia de la cédula de ciudadanía, certificación bancaria, registro único tributario – RUT y planilla de aportes a seguridad social donde se acredite un salario base de liquidación equivalente al 40% del valor total de reconocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para el desarrollo y ejecución del PREMIO ANUAL DE ARTESANOS SOBRESALIENTES EN EL MARCO DE LA II FERIA ARTESANAL Y DE MANUALIDADES NICOLINA CASTRO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, se otorgarán con cargo al Certificado de Disponibilidad 20173535 del 15 de noviembre del 2017.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Publiquese y Cúmplase

Dada en Popayán a los CINCO (5) días del mes de diciembre del 2017.

CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO
Alcalde Municipio de Popayán

OYTHIER MANUEL CANDELO RIASCOS
Secretario del Deporte y la Cultura Municipal

Proyectó componente jurídico: Nathalia Bedoya Gallego – abogada contratista
Proyectó componente técnico: Emith Montilla Echavarría – abogada contratista
Revisó componente jurídico: Maryeli Bahos Ortega – Abogada contratista
Revisó componente jurídico: Juan Carlos Caljaolfe Oficina Jurídica (e)

Linea el
CAMBIO